BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

San Miguel, 03 de noviembre de 2010.

Sra. Lic. María Dejesús González
Intendenta Municipal de la Ciudad de San Miguel:

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTA, PARA LA "CONTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO "Exposición de Artesanía Barrio Ciudad Nueva", se presentó la siguiente oferta: Sobre Nº 1 Oferente: **"SERVICENTRO SAN JUAN",** monto presentado de la oferta Gs. 143.855.769 (Guaraníes CIENTO CUARENTA TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE).

Se ha verificado que la empresa ha presentado las documentaciones exigidas en los anexos publicados en el Portal de Contrataciones Públicas.

Que, procedemos a la evaluación de la oferta, si la misma se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Artículo 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

La Empresa **SERVICENTRO SAN JUAN** es la empresa que presento la única oferta, la misma se ajusta al Pliego de Bases y condiciones establecidos por la convocante, con los requisitos técnicos fijados en el anexo 2 del llamado.-

Que, este COMITÉ EVALUADOR procede al estudio de la oferta de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 **MÉTODO DE EVALUACION** del Decreto 21.909 Que reglamenta la Ley 2051/2003 **DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial que fuera detallado en el Pliego de Bases y Condiciones para acceder a la participación del presente llamado.

Que, el Artículo 60 dispone: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2) Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 5) la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.-*

Por tanto, habiendo cumplido la empresa con todos los requisitos formales y técnicos, teniendo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este comité *recomienda* la adjudicación del llamado CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO "EXPOSICIÓN DE ARTESANÍA BARRIO CIUDAD NUEVA" a favor de la Empresa SERVICENTRO SAN JUAN por la suma de Gs. 143.855.769 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE) de conformidad a la oferta presentada.

Al respecto, corresponde al Ejecutivo Municipal dictar resolución adjudicando a la empresa si corresponde. ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer.-

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

Abog. IRMA. CARDOZO PAREDES
Comité de Evaluación

Prof. LILIAN LATORRE LIZZA
Responsable UOC

Sr. MARIO ADRIAN GONZÁLEZ
Comité de Evaluación